



rrp/fgp  
S<sup>a</sup>35/372<sup>a</sup>

Oficio N° 19.533

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2024

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente proyecto de ley que declara el 1 de febrero de cada año como Día Nacional de la Cueca Porteña, correspondiente al boletín N° 16.073-24:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 1 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Cueca Porteña.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca porteña.”.

\*\*\*\*\*

Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados